CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE D	DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MU	JNICIPALIDAD DE :
TEMUCO	ji
REGION ARAU	CANIA
✓ URBANO	RURAL

Nº DE CERTIFICADO	
9	
Fecha de Aprobación	
04/01/2017	
ROL S.I.I	
5043-27	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°24755 de la fecha 29/09/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	rtificado de R	Regularizació	n que entrega simultáneamente el Permis	so y la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente cor	n una superfi	cie de	85,5 ubicada en	PASAJE RUCA	ACO N° 02576
LOTE N°	Manzana		localidad o loteo	sector	
de conformidad a plan	no y anteced	entes			(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que fo	rman parte	del presente certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA MAGDALENA GONZALEZ RIVERAS	
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CRISTIAN A. SAEZ CASTILLO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 85,50 mts2. Completando un total de 85,50 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1440 año 2016 SEO 24755 con fecha del 29-09-2016.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

